

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-2704

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2024/00002382, de 21/06/2024, por la que se convocan subvenciones mediante el régimen de concurrencia competitiva en materia de Alquiler para Jóvenes 2024.

BDNS (Identif.) 772490

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772490>)

PRIMERO. Beneficiarios

Todas las personas físicas o Unidades de convivencia (grupo de personas en edad de trabajar que vivan juntos en la misma vivienda), que residan en Pozoblanco en régimen de alquiler durante todo o parte del 2022 y cumplan los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras.

SEGUNDO. Finalidad

La concesión de ayudas económicas al amparo del Plan "Alquila Joven", que estuviesen alquiladas en 2022, y la vivienda que ha de estar ubicada en Pozoblanco, teniendo como finalidad dinamizar el Mercado inmobiliario y simultáneamente la actividad económica de Pozoblanco, potenciar la emancipación de la juventud en el municipio y frenar la progresiva despoblación, rejuveneciendo así la ciudadanía de Pozoblanco

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 27 de diciembre de 2013.

Código Seguro de Verificación (CSV): 71CD 4508 80FE 584B A7CC Fecha Firma: 08-07-2024 07:57:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



71CD450880FE584BA7CC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

CUARTO. Cuantía

La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 9245.48200 por importe de 30.000,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar a partir de la publicación de la convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

SEXTO. Otros datos

La presentación de la solicitud se hará utilizando los modelos oficiales que acompañan a la convocatoria (Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV), junto con la documentación requerida en la Bases Regulatoras, en el Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco, o bien por cualquiera de las formas autorizadas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pozoblanco, 3 de julio 2024.- El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 71CD 4508 80FE 584B A7CC **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



71CD450880FE584BA7CC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba